 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO AGROAMBIENTAL-OP-009-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 264 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. **AGROAMBIENTAL-OP-009-2015**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, Y MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA PLANTA DE BIODEGRADACIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA EN EJECUCION DEL CONVENIO N°174-2015 ENTRE CORNARE Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA SEGÚN RADICADO N°2015-05-021-CM-012**


Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:


¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO AGROAMBIENTAL-OP-009-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la oficina agroambiental en cabeza del señor **ORLANDO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ** identificado con C.C N° **15.453.886**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista **NICOLAS DARIO MORALES C.C. 3.364.175**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTÍA No. AGROAMBIENTAL-OP-009-2015**, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, Y MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LA PLANTA DE BIODEGRADACION EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EJECUCION DEL CONVENIO N°174-2015 ENTRE CORNARE Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA SEGÚN RADICADO N°2015-05-021-CM-012**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 10 días del mes de octubre de 2015


UBER ARREY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Codigo Postal 053820
 Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co